

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16872 *ORDEN de 6 de junio de 1989 por la que se aprueba la disminución del número de unidades concertadas al Centro de Educación Especial «Instituto San José», de Madrid.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: El Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos, establece en el artículo 46 la posibilidad de modificar los conciertos educativos suscritos por Centros docentes privados previstos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. A tal efecto fue dictada la Orden de 18 de febrero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se regularon las modificaciones de los conciertos educativos suscritos por alteración del número de unidades de los Centros concertados para el curso 1988-1989.

Examinado el expediente iniciado de oficio por la Dirección General de Programación e Inversiones del Departamento, a fin de disminuir el número de unidades concertadas al Centro que en el anexo de esta Orden se relaciona, estando motivado por la inexistencia de alumnado durante el presente curso escolar 1988-1989, y previa constatación de la Dirección Provincial correspondiente:

Teniendo en cuenta que el expediente ha sido tramitado de forma reglamentaria, de conformidad con el punto décimo de la citada Orden de 18 de febrero de 1988, el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones de aplicación.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Programación e Inversiones y previo informe de la Dirección General de Centros Escolares, ha dispuesto:

Primero.-Aprobar la variación por disminución de unidades, como consecuencia de la falta de alumnado, en el Centro docente concertado que se relaciona en el anexo de la presente Orden.

Segundo.-La Dirección Provincial notificará al titular del Centro interesado el contenido de esta Orden, así como la fecha, lugar y hora en que deberá firmar la modificación del concierto en los términos que por la presente se acuerda.

Tercero.-Dicha modificación se firmará por el Director provincial del Departamento y por el titular del Centro o persona con representación legal debidamente autorizada.

Cuarto.-Si el titular del Centro concertado, sin causa justificada, no suscribiera la mencionada modificación en la fecha establecida, la Administración procederá a realizarla de oficio, sin perjuicio de la posible aplicación al Centro de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en el artículo 52 del Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos citado.

Quinto.-El Centro afectado por la presente Orden deberá reintegrar las cantidades abonadas por la Administración para gastos de funcionamiento a partir del comienzo del curso académico 1988-1989.

Contra esta Orden podrá el interesado interponer recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde su notificación, ante este Ministerio.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. a los efectos oportunos.
Madrid, 6 de junio de 1989.

SOLANA MADARIAGA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO QUE SE CITA

Nivel: Educación Especial. Provincia: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación del Centro: «Instituto San José». Domicilio: Carretera Aeroclub, sin número. Disminución de una unidad, quedando fijado el concierto educativo en 16 unidades para el curso 1988-1989. Desglosadas en 12 motóricos y cuatro de Formación Profesional Especial.

16873 *ORDEN de 5 de julio de 1989 por la que se conceden los premios «Prensa-Escuela» 1989.*

A propuesta del Jurado de selección, establecido en el apartado sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1988 por la que se convocan los premios «Prensa-Escuela»,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Conceder los premios «Prensa-Escuela» a los Centros que aparecen relacionados en el anexo a esta Orden.

Segundo.-El importe de dichos premios se hará efectivo directamente a los Centros premiados.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 5 de julio de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario general de Educación. Alfredo Pérez Rubalcaba.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

ANEXO

Un primer premio de 500.000 pesetas a:

Instituto de Bachillerato «Francisco Grande Covián» de Zaragoza. Título del trabajo «365 días de prensa tras el 92».

Un segundo premio de 300.000 pesetas a:

Colegio Rural Agrupado «Bajo Tormes» de Villaseco de los Reyes (Salamanca). Título del trabajo «Los más pequeños también manejan el periódico».

Dos terceros premios de 200.000 pesetas a:

Colegio Público «Gonzalo Fernández de Córdoba» de Madrid. Título del trabajo «El humor en los diarios de Madrid».

Instituto de Bachillerato «Joan Coromines» de Barcelona. Título del trabajo «Mundo-Prensa-Escuelas».

Ocho accésit de 100.000 pesetas a:

Colegio Público «Anduva» de Miranda de Ebro (Burgos). Título del trabajo «Utilización de la prensa en el ciclo inicial de EGB».

Centro de Educación Compensatoria Zona Norte de Elche (Alicante). Título del trabajo «Prensa-Escuela 1989».

Colegio Público «Santa Ponça» de Santa Ponça-Calvia (Balears). Título del trabajo «Cómo refleja la prensa a la infancia y la juventud».

Instituto de Bachillerato «Pedro Ibarra Ruiz» de Elche (Alicante). Título del trabajo «La Prensa: Una ventana para mirar la ciudad».

Centro de Formación Profesional Agraria «Lorenzo Mitani» de Salamanca. Título del trabajo «14 D. una fecha para la historia. Seguimiento del diario «El País» de noviembre y diciembre de 1988».

Instituto de Bachillerato «Leonardo Torres Quevedo» de Santander. Título del trabajo «Utilización didáctica de la Prensa en BUP».

Colegio Público «Margarita Rocherreau» de Fuenterrabollo (Segovia). Título del trabajo «Doce en uno».

Colegio Público «La Canal» de Luanco (Asturias). Título del trabajo «Jugando a los periodistas».

16874 *ORDEN de 5 de julio de 1989 por la que se rectifica la de 5 de junio de 1989 que concedía los premios «Publicaciones Escolares» 1988-1989.*

Advertido error en la Orden de 5 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio) por la que se conceden los premios «Publicaciones Escolares» para el curso 1988-1989, se rectifica la primera línea del anexo de la citada Orden y donde dice: «Dos primeros premios de 500.000 pesetas a.», debe decir: «Dos primeros premios de 400.000 pesetas a.».

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 5 de julio de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

16875 *RESOLUCION de 15 de junio de 1989, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria a que se refiere la Orden de 22 de junio de 1988, sobre ayudas para la financiación de gastos de inversión en Centros docentes concertados.*

La Orden de 22 de junio de 1988, sobre ayudas para la financiación de gastos de inversión en Centros docentes concertados, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio de 1988, determina que por la Dirección General de Programación e Inversiones, previo informe de la Dirección General de Centros Escolares, se pondría al ilustísimo señor Subsecretario del Departamento la resolución de la concesión de las ayudas que incluirá la relación de los Centros beneficiarios y el importe de las ayudas concedidas.

De acuerdo con el crédito presupuestario disponible y en función de los criterios de preferencia que se reflejaban en el punto sexto de la